



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00467067-UNC-ME#FCS

---

VISTO

La solicitud de la estudiante NARANJO LUJÁN, ORIANA ROCIO - DNI 43271130, de rectificación del acta de examen N° 00592, Libro 00031, correspondiente a la asignatura "El Sujeto Psico-Social y el Desarrollo Humano" (código N° 20-00525) del 2° año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS y,

CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error involuntario en la carga de la nota de la estudiante por parte de la cátedra.  
Que para realizar el procedimiento de modificación de acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una Resolución Decanal.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA  
R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar el acta de examen N° 00592, Libro 00031, correspondiente a la asignatura "El Sujeto Psico-Social y el Desarrollo Humano" (código N° 20-00525) del 2° año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, en donde se debe consignar la nota de ocho (8) en reemplazo de siete (7) correspondiente a la estudiante NARANJO LUJÁN, ORIANA ROCIO - DNI 43271130; de acuerdo a lo informado por la cátedra en el expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado a sus efectos. Cumplido, archivar.